



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2020-00218-00.

Teniendo en cuenta el correo electrónico allegado por el apoderado de la parte demandante el 02 de febrero de 2021, este juzgado ordena agregar al expediente digital la documental anexada, respecto de la notificación de los demandados **OBERTO MANUEL MARTINEZ MUÑOZ** y **HECTOR IVAN ALVAREZ BUELVAS**, las cuales ostentan resultados negativos.

Previo a tener en cuenta el citatorio enviado al demandado **ALEX DAVID DELGADO SANTANA**, este juzgado ordena **REQUERIR** al apoderado de la parte actora para que allegue copia legible del mismo, ya que el aportado a folios 52 y 55 del expediente digital son totalmente borrosos y no se extrae la información pertinente para verificar los datos allí plasmados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ceec6526d5ed85e4735c9ff4f3397ae7cddb2747b13b6997ec1088b9b0ca4b8

Documento generado en 24/03/2021 08:31:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 052 del 25 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.